



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	68081-31-05-002-2022-00237-00
Ejecutante	PORVENIR S.A.
Ejecutado	MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO C.C. 91270143

Como quiera que la solicitud de la parte ejecutante, satisface los presupuestos del art 461 del C.G.P. decretese la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que se decretó el embargo de cuentas del ejecutado, mediante auto de 7 de febrero de 2023, publicado en el estado 015 de 8 de febrero de 2023, se ordena el levantamiento de la medida de embargo de las cuentas bancarias del ejecutado, conforme lo dispone el artículo 461 del C.G.P. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes a las entidades respectivas.

Asimismo, se accederá a las peticiones de renuncia de términos de ejecutoria y de no condena en costas.

Finalmente, se ordenará su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI y TYBA.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por PORVENIR S.A. contra MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO C.C. 91270143, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo de las cuentas bancarias del ejecutado, decretada mediante auto de 7 de febrero de 2023, publicado en el estado 015 de 8 de febrero de 2023, conforme lo dispone el artículo 461 del C.G.P. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes a las entidades respectivas.

TERCERO: ACCEDER a las peticiones de renuncia de términos de ejecutoria y de no condena en costas.

CUARTO: ORDENAR su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI y TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 072 de fecha 16 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff98236c706c48daaace1a49d8a81ee736d91c5c8d5b7f163599c93b55bc4fc**

Documento generado en 15/08/2023 04:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>